

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.585

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0471

Resistencia, 09 diciembre 2013

VISTO:

El Decreto N° 108/2013 y las Resoluciones N° 15/2013 y N° 23/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° de la Ley N° 7.158 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3° del Decreto N° 108/2013 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que al día de la fecha, se han licitado y emitido nueve Tramos de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco y la Provincia ha cumplido con todas las obligaciones de pago bajo las mismas;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.158, el Decreto N° 108/2013 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 108/2013 y las Resoluciones N° 15/2013 y N° 23/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 por un monto, en su conjunto, de hasta valor nominal de pesos sesenta millones (VN \$ 60.000.000) ampliables, serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 43 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y tres (43) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 16 de diciembre de 2013.
- Fecha de Emisión: 18 de diciembre de 2013.
- Fecha de Liquidación: 18 de diciembre de 2013.

- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- Plazo: cuarenta y tres (43) días.
- Vencimiento: 30 de enero de 2014.
- Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
1. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2. Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1. precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 43 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 133 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento treinta y tres (133) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 16 de diciembre de 2013.
 - d) Fecha de Emisión: 18 de diciembre de 2013.
 - e) Fecha de Liquidación: 18 de diciembre de 2013.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
 - h) Plazo: ciento treinta y tres (133) días.
 - i) Vencimiento: 30 de abril de 2014.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 20 de febrero de 2014 y el 30 de abril de 2014.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 133 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.158 y el Decreto N° 108/2013, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Lic. Diego Oscar Arévalo D.N.I. N° 29.720.902, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. N° 31.493.019, y a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:16/12/13

————— >*< —————
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN Nº: 319/13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 15/2013, de fecha 30/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CHACO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 78/13 (SALA I)
EXpte. N° 401090212-25174-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2012"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 18/13
EXpte. N° 400131113-26268-E

Acepta, a partir del día 01 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el señor RAMÓN TORRES (DNI N° 7.925.409), categoría - Personal de Servicios - Jefe de Movilidad - porcentaje 37,50 (C.E.I.C. 3-51-0), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73° - Ley N° 4044.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:13/12 V:18/12/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11.118

Resistencia, 8 octubre 2013
 ADHERIR, la Municipalidad de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 7.287.

ORDENANZA N° 11.121

Resistencia, 15 octubre 2013
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación, la Parcela 05 de la Manzana 136, subdivisión de la Chacra 118, Sección B, Circunscripción II, aprobada por plano de mensura 20-58-09, con una superficie de 160,10 metros cuadrados, a favor de la señora Esther Fernández, D.N.I. N° 18.332.356.

ORDENANZA N° 11.122

Resistencia, 15 octubre 2013
 DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 37, Manzana 52, Chacra 122, Sección B, Circunscripción II, otorgada mediante resolución del Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1.791, de fecha 16 de agosto de 1978, favor del señor Ventura Manuel Feresin, M.I. N° 2.495.287.

ORDENANZA N° 11.123

Resistencia, 15 octubre 2013
 DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 07, Manzana 80, Chacra 123, Sección B, Circunscripción II, otorgada mediante resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 220, de fecha 14 de junio de 1995, favor de la señora Librada Gómez, M.I. N° 5.406.074.

ORDENANZA N° 11.124

Resistencia, 15 octubre 2013
 DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 20, Manzana 131, Chacra 199, Sección C, Circunscripción II, otorgada mediante resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1.096, de fecha 21 de mayo de 1980, favor de la señora Petrona Morel, M.I. N° 6.621.618.

ORDENANZA N° 11.125

Resistencia, 15 octubre 2013
 DECLARAR, la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 04, Manzana 22, Chacra 207, Sección C, Circunscripción II, otorgada por Ordenanza N° 3.151 del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor Hugo Daniel Olmedo, M.I. N° 20.591.490.

ORDENANZA N° 11.126

Resistencia, 15 octubre 2013
 OTORGAR certificado de uso condicionado en tiempo y forma por el término de un (1) año, a partir de su notificación a la actividad: "Depósito de gas en garrafas" (renovación), en el inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 11, km. 1.000,4 (Parcela 004, Manzana 000, Chacra 139), Distrito "E5" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, a la firma responsable "M Logística y Distribución S.R.L.", cuyo solicitante es el señor Eugenio Romero.

ORDENANZA N° 11.127

Resistencia, 15 octubre 2013
 OTORGAR factibilidad de uso y ocupación para el completamiento del edificio cuya estructura se encuentra ejecutada, destinado a "viviendas colectivas", en el inmueble ubicado en calle Molina N° 233 (Parcela 7, Manzana 22, Chacra 126); Distrito "R4", del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitada y bajo la responsabilidad profesional de la arquitecta Silvia Berdún, M.P. 1.097.

ORDENANZA N° 11.128

Resistencia, 15 octubre 2013
 OTORGAR factibilidad de uso y localización definitiva a la firma El Emporio S.A.C., "supermercado con depósito y cámara frigorífica", en el inmueble ubicado en calle Liniers N° 360, Parcela 52, Manzana 25, Distrito "R3" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 11.129

Resistencia, 29 octubre 2013
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL - 13 - VA - 040 E - Relevamiento Catastrales S.A. Avenida San Martín N° 1040, Resistencia, Chaco".

ORDENANZA N° 11.130

Resistencia, 29 octubre 2013
 OTORGAR certificado, de uso condicionado en tiempo y forma por seis (6) meses, a partir de la notificación de la presente a la actividad: "Agencia de Radio Remises /sin Depósito", que funciona en el local ubicado en calle Franklin N° 555 (Parcela 019, Manzana 241, Chacra 000), Distrito "R2".

ORDENANZA N° 11.143

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARAR de legítimo abono, la suma de pesos dos mil novecientos sesenta y cinco con setenta centavos (\$ 2.965,70), aportados por el propietario, señor Iván Antonio Zuázquita.

ORDENANZA N° 11.144

Resistencia, 12 noviembre 2013
 AUTORIZAR, a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 3.078,07 m2, afectada a calles pública, y 418,10 m2, para Reserva Municipal; originada por el plano de mensura y subdivisión 20-425-09, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para uso público, mediante acta de donación adjunto a fojas 2, suscripta en carácter de propietarios por Carlos Daniel Masín, D.N.I. N° 18.145.349, y Laura Cristina Osorio, D.N.I. N° 18.395.003, y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

ORDENANZA Nº 11.146

Resistencia, 12 noviembre 2013
 IMPONER, el nombre de "Villa Fabiana Norte", a las chacras 175 y 176, de la ciudad de Resistencia.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:16/12/13

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
 MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 097

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: **El más enérgico repudio**, a los hechos de violencia cometidos contra Doctor Ángel Rozas, candidato a Senador Nacional, por la Alianza Unión por el Chaco, y los legisladores provinciales Eleuterio Leandro Yulán y Miguel Avelino Milar, en la emisora radial de la localidad de Villa Río Bermejito, durante la noche del viernes 11 de octubre de 2013, y convocar a la paz social de todos los sectores involucrados.

DECLARACION Nº 098

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: De Interés Municipal, la iniciativa de la Asociación Civil de Apoyo al Trasplantado y Dializado (ATRADIA) sito en calle Cangallo Nº 1140, ciudad, de organizar y llevar adelante una "campaña de concientización de ablación de órganos".

DECLARACION Nº 099

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: De Interés Municipal, la realización de la "8ª Jornada Constructores de la Sociedad Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad 2010-2016".

DECLARACION Nº 100

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: De Interés Municipal, la conmemoración del "75º aniversario de la fundación Escuela de Educación Primaria Nº 373, América".

DECLARACION Nº 101

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: De Interés Municipal, al inicio del ciclo: "Heredar el Arte".

DECLARACION Nº 102

Resistencia, 12 noviembre 2013
 DECLARA: De Interés Municipal, el Día del Taquígrafo Parlamentario.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:16/12/13

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, de 20 años de edad, soltero, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. Nº 36.246.585, domiciliado en calle "Plan Más", casa 2, de la ciudad de Villa Ángela, nacido en esta ciudad en fecha 28/08/1993, hijo de Gustavo Ramón Sosa y de Clara Nilda Pérez, en la causa caratulada: "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel y Jakubizek, Jonathan Andrés s/Robo**", Expte. Nº 17/871/2013 y sus conexas "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. Nº 29/883/2013, "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. Nº 41/895/13 y "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. Nº 45/899/13, se eje-

cuta la sentencia Nº 35 de fecha 04/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1º) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo» en la causa principal, Expte. Nº 17/871/2013 (Reg. Fisc. Nº 1.212/12) y como autor penalmente responsable en los delitos de «Robo» en las causas conexas Nº 29/883/2013 (Reg. Fisc. 558/13), Nº 41/895/13 (Reg. Fisc. 559/13), Nº 45/899/13 (Reg. Fisc. 46/13), en total – cuatro hechos- en concurso real", a la pena de **cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55 y 164 todos del C. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley 22117. Dése intervención a AFIP, ATP y Caja Forense. Avócase el suscripto. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 12 de noviembre de 2013.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina

Secretaria Titular

s/c.

E:6/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal Nº 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ROLON, Iris Clara, que en los autos caratulados: "**Escuadrón 51 Resistencia - Gendarmería Nacional s/Remite actuaciones (s/Infracción art. 189 bis del CP)**", Expte. Nº 13.866/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 63/65, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolón, Iris Clara, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías Nº 3; María Belén Chapresto, Secretaria. "Resistencia ... de noviembre de 2013. **Visto y considerando:** que a fs. 88 obra informe del que surge que Rolón, Iris Clara no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Rolón, Iris Clara del decreto obrantes a fs. 72 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.", Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Dra. Elizabeth Prieto, Secretaria.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Abogada/Secretaria

s/c.

E:6/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo David VALLEJOS, DNI N° 38.057.683, apodado "Manitos", de 19 años de edad, argentina, de profesión/ocupación, con último domicilio en Av. San Martín y Maipu, Barranqueras, hijo de y de, que en autos caratulados: "**Pérez, María Cecilia s/Denuncia Robo**", Expte. N° 36759/11, a fs. 76 vta. se ha dictado la siguiente resolución: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado Gustavo David VALLEJOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 84 se dispuso: "...Resistencia, 28/11/13. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: ... "DISPONER LA DETENCIÓN de Gustavo David VALLEJOS, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 76 vta. y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE.". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Miriam Figuera
Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:6/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alberto De Jesús ALMIRON, DNI N° 30.274.626, de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 136, Miraflores, Chaco, nacido en Margarita Belén, Chaco, el 18 de diciembre de 1970, hijo de León Almirón (f) y de María Luiza Verón (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alberto De Jesús Almirón, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda (art. 119 párrafos 1°, 2° y 4° inc. b del Código Penal), a la pena de **atorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P; sin costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Eliana Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 4 de diciembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:9/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Mariano Primo APARICIO SOSA, DNI no posee, de nacionalidad

argentina, con 61 años de edad, de estado civil soltero, analfabeto, de ocupación jornalero, domiciliado en Paraje Primero de Mayo, Miraflores, Chaco, no recuerda lugar ni fecha de nacimiento, hijo de Mario Sosa (f) y de Rosa Mergilda Aparicio (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mariano Primo Sosa Aparicio, de circunstancias personales predeterminadas, como partícipe necesario del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda y Corrupción agravada, en concurso ideal (art. 119 párrafos 1°, 2° y 4° inc. b) en función del 45 y art. 125 (3er. párrafo, en función del 54, todos del Código Penal), a la pena de **quince (15) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. III)... IV)... Fdo.: Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Eliana Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 3 de diciembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:9/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Ángela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días, a quienes se consideren con derechos de la mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal denominada catastralmente como Quinta 50 Mz. 19 Pc. 04 Circ. "I" Sección "F" de la ciudad de Villa Ángela Chaco, concedido en venta al Sr. Morales Rogelio Anibal bajo expediente municipal N° 6837 F° 254 Año 1977.

María Susana Simonofski
Intendente Municipal

R.N° 153.614 _____ >*< _____
E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razon Social: **NORTE GRANDE SRL. CUIT N° 30-70874955-5** con último domicilio fiscal en calle: Saenz Peña N 259 – 1° Piso de la Ciudad de Resistencia Provinpra del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 445.801,81) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 100/12 de fecha 23 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos , Adicional 10%, Recargos, y Accesorios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. RESISTENCIA,.....

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. _____ >*< _____
E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaría de la Dra. Yamila Vanesa BALDOVINO hace saber a PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI, DNI N° 32.491.775, argentino, de 25 años de edad, comerciante; y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, DNI N° 34.990.766, argentino, de 21 años de edad, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Padre Luis Monti N° 2308 de la ciudad Córdoba que en los autos caratulados: "**LOPEZ, JAVIER ANDRES S/ DENUNCIA**

HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 6256/08 registro de esta Fiscalía No 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de diciembre de 2013... Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer los imputados PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI a fin de notificárseles el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N°2 a fs.294 y vta., sin poder lograrse la notificación personal de los nombrados hasta la fecha, a pesar de los numerosos intentos, conforme diligencias policiales que anteceden; RESUELVO: 1) DECLARAR LA REBELDIA de los IMPUTADOS PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) INSERTAR en la ORDEN del DIA POLICIAL la DETENCION de PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. NOTIFIQUESE.-". Cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez - Fiscal de Investigación N° 6 Dra. Yamila Vanesa BALDOVINO - Secretaria". Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Dra. Yamila V. Baldovino
Secretaria

s/c. **E:11/12 V:20/12/13**

EDICTO.- La Dra. Sivia C. Zalazar, Juez, Secretaria, Sara B. Grillo, N° 2 del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2da. piso, Resistencia, en autos: "**Zárate, Bandonor y Moreira, Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte n° 1.382/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. ZARATE, Bandonor, 3.555.868, y MOREIRA, Olegaria, 6.570.849, para que dentro de los (treinta) 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. En los autos: "**Zárate, Bandonor y Moreira, Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte n° 1.382/13. Resistencia, 2 de diciembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.597 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez suplente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores del Sr. Creciencio QUIÑONEZ, D.U. N° 7.439.323, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Quiñóñez, Creciencio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.831/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2: Pcia. R. S. Peña, Chaco, ... de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 153.601 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: "**Gabert, José; Gabert, Lidia Luisa s/**

Juicio Sucesorio Ab Intestato" (Expte. N° 804 Año 2013), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José GABERT, M.I. 7.451.228, y Lidia Luisa GABERT de FREIDENREIJ, DNI 13.725.305 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Prieto
Abogada/Secretaria

R.N° 153.602 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras (Chaco), sito en 9 de Julio N° 5330, Secretaria N° 2 a cargo Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Lilia Zoraida ACEVEDO de DUTTO, M.I. N° 4.749.189, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Acevedo de Dutto, Lilia Zoraida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 756/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de octubre de 2013.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 153.603 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 – ciudad– cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Amalia FOSCHIATTI, M.I. N° 6.584.652, fallecida el 19/12/2001, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**López, Anastacio y Foschiatti, Amalia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.795/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 2 de diciembre de 2013.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 153.605 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de PARODI, Nicolás Tiburcio, M.I. 7.433.839, y CASTILLO, Ramona, M.I. 12.570.011, en Expte. N° 177/12, caratulado: "**Parodi, Nicolás Tiburcio y Castillo, Ramona s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 1 de junio de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 153.606 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos, y acreedores de DIAZ, Esteban Francisco, M.I. N° 10.625.800, en Expte. N° 526/12, caratulado: "**Díaz, Esteban Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 13 de noviembre de 2013.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia a/c Secretaria

R.N° 153.607 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2da. piso, de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta

(30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Reinaldo Ramón ZALAZAR, M.I. N° 8.305.355, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 8.513/13, caratulado: “**Zalazar, Reinaldo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**”, Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 153.608 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de Resistencia, Chaco, Diego Gabriel Derewicki, Secretaría a cargo de Adrián Fernando A. Farías, se hace saber por treinta (30) días, que en los autos caratulados: “**Núñez, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.602/13, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de diciembre de 2013. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Adrián Fernando A. Farías, Abogado-Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 8, Resistencia, Chaco.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.609 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Marisa Griselda MENA, DNI N° 17.493.663, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 632 Año 2013, caratulados: “**Mena, Marisa Griselda s/Sucesorio**”. Beneficio de litigar sin gastos (art. 78 y cctes. C.P.C.C.). Charata, Chaco, 29 de noviembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.610 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Oscar R. Lo Lotero, Juez, Secretaría actuante N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Maximinio RAMIREZ, D.N.I. 3.557.804, fallecido el día 3 de noviembre de 2011, y Lucía VALLEJOS, D.N.I. N° 6.620.053, fallecida el 21 de julio de 2013, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos: “**Ramírez, Maximinio y Vallejos, Lucía s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.197/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 153.612 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Zalazar, Julio Mario s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.507/13, cita por edictos por 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el Sr. Julio Mario ZALAZAR, DNI N° 33.072.432, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 153.616 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría N° 22, a cargo del Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. CRISTOBAL, Julio César, D.N.I. N° 7.495.291, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Cristóbal, Julio César s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.935, año 2013. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 153.617 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. PEREZ, Adolfo Héctor Rubén, D.N.I. N° 14.595.811, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Pérez, Adolfo Héctor Rubén s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.282/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.618 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Pcia. de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Celestino MUÑOZ, M.I. N° 08.005.342, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio, se halla abierto en autos caratulados: “**Muñoz, Celestino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 344/13. Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 153.619 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso. Hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VILLALBA, Angel Custodio, M.I. N° 6.322.642, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Villalba, Angel Custodio s/Juicio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3657/13. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.620 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dr. Omar A. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, Chaco y artículo 4 de la Ley 6.002, cítase por edicto que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por cinco (5) días a fin de que la Sra. PALACIO, Dora, y Sra. PALACIO, Edith comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen intervención en los autos caratulados: **“Municipalidad de Lapachito c/Palacio, Dora y/o Palacio, Edith s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 13.205/10, que tramita por ante este Tribunal. Todo bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que los represente. Omar A. Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 6 de noviembre de 2013.

Roberto Alejandro Herlen
Secretario Provisorio

R.N° 153.623 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Letrado de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los caratulados: **“Carrillo Carrasco, Miguel y García, Guillermina s/ Sucesorio”**, Expte. N° 2.479, Sec. N° 1, Año 2013, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Miguel CARRILLO CARRASCO, D.N.I. 92.321.256, fallecido el día 24/10/1990, y Guillermina GARCIA, D.N.I. 14.570.610, fallecido el día 17/10/2009, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.625 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Pascual Alfredo ARGANARAZ, D.N.I. N° 10.474.990, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **“Argañaraz, Pascual Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.503, Año: 2013, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de septiembre del 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 153.626 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Aquino, Amalio, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. TORRES de FERNANDEZ, María Eusebia, M.I. N° 4.715.041, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: **“Torres de Fernández, María Eusebia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 449/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 4 de noviembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria Provisorio

R.N° 153.627 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco,

cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. María Agueda SALGADO, M.I. N° 0.723.100, en autos caratulados: **“Salgado, María Agueda s/ Sucesorio”**, Expte. N° 347/13. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.630 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ, Juan Alberto (alias “Lelo”, D.N.I. N° 31.395.042, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en calle 7 esq. 0, Avia Terai, hijo de José Ruiz (f) y de María Gutiérrez (f), nacido en Avia Terai, el 4 de julio de 1985), en los autos caratulados: **“Ruiz, Juan Alberto s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 210/13, se ejecuta la sentencia N° 139 de fecha 08/10/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Juan Alberto Ruiz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo, 1° supuesto del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena –art. 12 del C.P.–, y demás accesorias legales, sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:11/12 V:20/12/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Nélide Marisa SUAREZ, que en la causa caratulada: **“Suárez, Nélide Marisa y Ledesma, Mirta Graciela s/Presunta infracción ley 4.209”**, Expte. N° 438/2012 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Sentencia N° 372. Charata, Chaco, 10 de julio de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I.- Encuadrar a la prevenida Sra. Nélide Marisa Suárez, D.N.I. N° 22.932.326, en la falta cometida en infracción al art. 9 (responsabilidad de los padres) del Código de Faltas de la Provincia, otorgándosele el perdón judicial (art. 12 inc. a) de la Ley 4.209) y en consecuencia, declarar extinguida la sanción (art. 35 inciso «c» Ley 4.209). II.-... III.-... Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado”.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:11/12 V:20/12/13

EDICTO.- Resistencia, 06 de Septiembre de 2013. Por disposición Juzgado Civil y Com. N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, en los autos: **“Dumrauf, María Angélica c/Escalante José y/o Martínez, Mario Juan s/Prescripción adquisitiva”**. Respecto del demandado Sr. Mario Juan MARTINEZ, DNI N° 2.244.096 y habiéndose

dose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.632 E:13/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena nominación, sito en López y Planes Nº 360, de Resistencia, Chaco, cita a Roberto AGUIRRE, M.I. Nº 25.760.405, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la causa: "**Ochoa, Mateo; Blanco, Eduardo Daniel y Blanco, Gaspar Emiliano c/ Aguirre, Roberto y/o Tole S.A. De Publicidad y/o Usufructuario y/o quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Responsable del Automóvil Dominio EGV 893 s/Daños, Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expte. Nº 9.196/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El mismo se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.633 E:13/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown Nº 249, 2 piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, el Sr. SOSA, Luis, M.I. Nº 7.919.400, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Sosa, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.863/13. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 153.640 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1, 3º, piso de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, SABADINI, Nadalino Lidia Rufino, DNI Nº 2.089.933, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Sabadini, Nadalino Lidia Rufino s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 5.327/13. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 153.641 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 1 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Maximiliano Roque JACQUEMIN, M.I. Nº 3.556.896, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Jacquemin, Maximiliano Roque s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 18/2013. Villa Ángela, Chaco, 15 de agosto de 2013.

Dra. Rosana I. Di Prieto
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.642 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 2 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Jorge IVANOFF, L.E. Nº 07.925.254, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Ivanoff, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 19/2013. Villa Ángela, Chaco, 24 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.643 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de GARRO, José Eugenio (M.I. Nº 7.402.190) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Garro, José Eugenio s/Sucesorio**", Expte. Nº 104/09, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaría Nº 2. Las Breñas, 20 de agosto de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.Nº 153.645 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Sra. Juez Silvia C. Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores y acreedores de ORELLANA de MEDINA, Luisa María, M.I. Nº 5.601.837, y emplaza para que en el término de 30 días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Orellana de Medina, Luisa María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 2.042/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.646 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El Sr. Lino José Sacconi, Juez de Paz Suplente de Corzuela, Chaco, en autos caratulados: "**Benítez, Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 686/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Anselmo BENITEZ, Nº 2.524.146, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Corzuela, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.Nº 153.647 E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 2–, sito en calle Brown Nº 249, piso Nº 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Sánchez, Héctor Nicanor s/Juicio Su-**

cesorio", Expte N° 2.377/13, cítese a herederos y acreedores de Héctor Nicanor SANCHEZ, DNI N° 11.215.471 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 153.648 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Felipe Alfredo ZACARIAS, M.I. N° 7.908.701, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Zacarias, Felipe Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 354/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 20 de noviembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaría

R.N° 153.652 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, cita por dos (2) días para que en el plazo de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación, se presente la demandada, Sra. Graciela Susana BARDARO, DNI N° 12.470.495 a estar a derecho, en los presentes autos: "**Busemi, Pablo Ernesto Héctor c/Bardaro, Graciela Susana s/Ejecución de Honorarios**", Expediente 2.857, Año 2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Oficial, para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaría

R.N° 153.655 E:13/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho corresponda por la causante, doña BARRIA, Rosario, D.N.I. N° 4.179.470, en los autos caratulados: "**Sánchez, Román Carmelo y Barria, Rosario s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 3.055/13 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaría

R.N° 153.656 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia (Chaco), sito en Roque Sáenz Peña N° 69, notificar por tres (3) días al Sr. LUKIANOV, Walter Darío, D.N.I. N° 22.719.126, en los autos caratulados: "**Paz, María Asunción c/Lukianov, Walter Darío s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.785/09, en las actuaciones citadas se dictó la siguiente resolución, la cual dice: "///sistencia, 21 de Agosto del 2009. Autos y Vistos ...; Considerando ...; **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Darío Lukianov, hasta

hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 6.240,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$ 1.872,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día con más un día en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Ciro Marcelo Leiva, en las sumas de Pesos Novecientos Noventa y Ocho (\$ 998,00) y de Pesos Trescientos Noventa y Nueve (\$ 399,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 153.659 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvia Zalazar, Secretaría a cargo de la suscripta, sito Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sra. RAGONOVICH Cristina Dolores, M.I. N° 0.758.437, fallecida el día 5 de abril 2013, en autos caratulados: "**Ragonovich Cristina Dolores s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 2402/13. Resistencia, 05 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

s/c. E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 18 de Resistencia (Chaco), sito en López y Planes N° 26, cita por tres (3) días, al Sra. MURILLAS, Patricia Inés, C.I. Policía del Chaco N° 316.711, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Murillas, José Lorenzo y Murillas, Patricia Inés s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15943/10, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 29 de noviembre de 2.013.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. Nº 57594**, Una Motocicleta marca KAWASAKI 700 cc., Sin Modelo, Motor y Chasis marca KAWASAKI ambas numeraciones no se pueden dar lectura ya que la base donde debería llevar dichos números se encuentra rebajado, Sin Dominio colocado.
- 2)- **Sec. Nº 3996**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 70AB - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº Z09 - - -, Sin Dominio colocado.
- 3)- **Sec. Nº 4610**, Un Cuadro de ciclomotor marca HERO PUCH, Sin Modelo Nº CB2 - - - -, Sin Dominio colocado.
- 4)- **Sec. Nº 33326**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 50AF - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº TQ60 - - -, Sin Dominio colocado.
- 5)- **Sec. Nº 50722**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA Nº AV10M00609 (DULTERADO) y Chasis marca YAMAHA Nº LAPXCH2AXB0009933, Sin Dominio colocado.
- 6)- **Sec. Nº 44759**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 50AB19865 y Chasis marca ZANELLA sin número, Sin Dominio colocado.
- 7)- **Sec. Nº 38369**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 50LD10533 (ADULTERADO) y Chasis marca ZANELLA Nº TP22029 (ADULTERADO), Sin Dominio colocado.
- 8)- **Sec. Nº 51122**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52F - - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XC - - - - - -, Sin Dominio colocado.
- 9)- **Sec. Nº 46521**, Un Cuadro de motocicleta sin marca, Sin Modelo Nº 8A2XCHLM4 - - - - -, Sin Dominio colocado.-
- 10)- **Sec. Nº 44194**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 70M800624 y Chasis marca ZANELLA Nº SC07672, Sin Dominio colocado.
- 11)- **Sec. Nº 51109**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH080147912 y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSAC8C908791 Sin Dominio colocado.
- 12)- **Sec. Nº 48718**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 50AJ76338 y Chasis marca ZANELLA Nº Z109103, Sin Dominio colocado.
- 13)- **Sec. Nº 51111**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32008002446 y Chasis marca GUERRERO Nº LSRXCGLA880001015, Sin Dominio colocado.
- 14)- **Sec. Nº 44193**, Una Motocicleta marca KINETIK, Sin Modelo, Motor marca KINETIK Nº 99ª18001213 y Chasis marca KINETIK Nº 00T100650 Sin Dominio colocado.
- 15)- **Sec. Nº 40976**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50FMH81091350 y Chasis marca GUERRERO Nº LSRXCHLH78A428297, Sin Dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **YANCOVICH HUGO RUBEN DNI. 12.025.884 – Sec. Nº 39104**, Una Motocicleta marca KAWAZAKI, Modelo EL250-E1, BORDO, Motor marca KAWAZAKI Nº EX250EE077057 y Cuadro Marca KAWAZAKI Nº JKAELM11MA001254 Dominio Informado 880-AWE.-
2. **SOLIS NILDA ELCIRA DNI. 23.213.427 – Sec. Nº 49349**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO Y NEGRO, Motor marca MOTOMEL Nº 8020141 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM151108B020141 Dominio Informado 869-DUC.-
3. **BANUS ROSANA ALEJANDRA DNI. 20.193.477 – Sec. Nº 43208**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, NEGRO, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32003001295 y Cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHG830000647 Dominio Informado 102 - KKM.-
4. **LUQUE JORGE ROLANDO DNI. 22.711.456 – Sec. Nº 51592**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P52FMH0A067258 y Cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM4BA037899 Dominio Informado 581 - GZQ.-
5. **BONOTO ANGEL DAVID DNI. 35.030.706 – Sec. Nº 50927**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, AZUL, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50FMH81257531 y Cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM88A002131 Dominio Informado 241 – DZW.-
6. **RIOS LEONARDO FABIAN DNI. 22.594.897 – Sec. Nº 51464**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO, Motor marca MOTOMEL Nº 7072000 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B072000 Dominio Informado 806 - DNY.-
7. **BENTOLILA PAULO SEBASTIAN DNI. 29.657.926 – Sec. Nº 41767**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo M 70, ROJO, Motor marca MOTOMEL Nº 6003624 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM200706B003624 Dominio Informado 615 - CQR.-
8. **BAZANTE NATALIA SOLEDAD DNI. 29.465.589 – Sec. Nº 50034**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo LD110H, AZUL, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*A1208564* y Cuadro Marca GUERRERO Nº LF3XCH2G2AA003462 Dominio Informado 149 - GNL.-
9. **MIÑO JUAN CARLOS DNI. 21.860.526 – Sec. Nº 55445**, Una Motocicleta marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, AZUL, Motor marca APPIA Nº 150FMHA0445896 y Cuadro Marca APPIA Nº 8BPC4DLB4AC009104 Dominio Informado 198 - GDX.-

10. **MANCILLA MAIRA ELISABETH DNI. 33.732.057 – Sec. Nº 53512**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B125, ROJO, Motor marca MOTOMEL Nº B023888 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM32125BB023888 Dominio Informado 572 - HJW.-
11. **NUÑEZ RUBEN AMILCAR DNI. 13.230.502 – Sec. Nº 53377**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo C110, BEIGE, Motor marca GUERRERO Nº 7075811 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM021107B075811 Dominio Informado 189 - DZU.-
12. **MOREYRA TERESITA BELKYS DNI. 16.320.446 – Sec. Nº 50590**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, AZUL, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50FMH81049550 y Cuadro Marca GUERRERO Nº LSRXCHLF28A318207 Dominio Informado 294 - ECK.-
13. **BORDON WALTER GUSTAVO DNI. 23.263.115 – Sec. Nº 51082**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO Y NEGRO, Motor marca MOTOMEL Nº 6011049 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM151106B011049 Dominio Informado 830 - DAL.-
14. **FERNANDEZ NILDA DNI. 22.270.664 – Sec. Nº 50005**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, NEGRO, Motor marca GUERRERO Nº JL1P50FMH10A400836 y Cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLL1AA025621 Dominio Informado 074 - GVP.-
15. **GOMEZ, Ramona Rosa DNI. 12.027.283 – Sec. Nº 34284**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo M70, Motor marca MOTOMEL Nº 7034565 y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
16. **Cabrera, Silvia Mabel DNI. 21.860.938 – Sec. Nº 41822**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA Nº y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
17. **JARA, Antonio DNI. 17.595.745 – Sec. Nº 41822**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA Nº y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
18. **ESPINOZA, Néstor Julián DNI. 18.324.548 – Sec. Nº 49352**, Una Motocicleta marca, CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETTE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041 Dominio Informado 148-CXX.-
19. **LOPEZ, Martín Alexis DNI. 30.705.776 – Sec. Nº 44945**, Una Motocicleta marca, BETA, Modelo BS110-1, Motor marca BETA Nº 1P52FMH*81106015* y Chasis Marca Nº LF3XCH7A38A000746, Dominio Informado 456-EXN.-
20. **MAIDANA, Hugo Anibal DNI. 28.955.746 – Sec. Nº 41644**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo C110DB, Motor marca MOTOMEL Nº 6020203, Cuadro, marca MOTOMEL Nº 8ELM021106B020203, Dominio Informado 803 – CXX.-
21. **LOPEZ, Roxana Giorgina DNI. 24.632.926 – Sec. Nº 46622**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo WG 100, Motor marca GUERRERO Nº 150FM*99059798* y Chasis Marca Nº WG100*99000280*, Dominio Informado 321-EHL.-
22. **RIPANI, Alicia Perla Josefa L.C. 3987959 – Sec. Nº 46514**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo DT 175, Motor marca YAMAHA Nº 3TS008219 y Chasis Marca YAMAHA Nº 3TS008219, Dominio Informado 865-AWM.
23. **ACOSTA, BRIGIDA DNI. 20409656 – Sec. Nº 43668**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB 110 D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1131728 y Chasis Marca ZANELLA Nº LF3XCGB04AA008630 Dominio Informado 719-GKC.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe Prov. Sección Decomiso

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. **E:13/12 V:18/12/13**

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor MUNDO CUCHER, Mauro David Alberto, D.N.I. Nº 30.791.883, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Mundo Cucher, Mauro David Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 16.173/09, se ha dictado la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 1 de Febrero de 2010. **Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Mauro David Alberto Mundo Cucher hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Uno con Dos Centavos (\$ 12.401,02), en concepto de capital reclamado, con más los intereses compensatorios y punitivos a calcular en la forma expuesta en los considerandos, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Veinte (\$3.720,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors, Mariana Sucatzky y Benjamín Kapeica, en las sumas de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 446,00) y de Pesos Ciento Setenta y Nueve (\$ 179,00), para cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cuál deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 153.660

E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor MEISTER, Adrián Antonio, DNI N° 31.294.831, que en los autos caratulados: **"Banco Santander Río S.A. c/ Meister, Adrián Antonio s/Ejecutivo"**, Expte. N° 11.944/09, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 18 de febrero de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución, contra Adrián Antonio Meister, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Treinta con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 8.230,42) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve (\$ 2.469,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. Walter Eduardo Repetto, Mariana Sucatzky, Benjamín Edgardo Kapeica y Omar Darío Camors, en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00), en el carácter de patrocinantes a cada uno respectivamente, y Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00), en el carácter de apoderados a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda, y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 153.661 E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante, Sra. CABRERA de ALMIRON, Antonia Ramona, M.I. N° 0.569.022, en los autos caratulados: **"Cabrera de Almirón, Antonia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.055/13. Secretaría N° 1, Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 4 de noviembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 153.664 E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiralde, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAYANS, Alberto Octavio, M.I. N° 10.985.381, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **"Mayans, Alberto Octavio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 580/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dra. María Julieta Mansur. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 153.665 E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José De San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Irma MEZA Vda. de LIEMICH, M.I. N° 6.597.091, en los autos caratulados: **"Meza Vda. de Liemich, Irma s/Sucesorio"**, Expte. N° 767/13 C. Gral. San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 153.667 E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Victoriano MORENO FERNANDEZ, y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Moreno Fernández, Victoriano y/o contra quien o quienes Resultes Responsables s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 303, Año 2013 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 6 de diciembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 153.668 E:16/12/13

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don/ Doña ESCALANTE, Dionisio, M.I. N° 7.503.404, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Escalante, Dionisio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 827/2013, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 8 de noviembre de 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 153.669 E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 390, de la Ciudad de Villa Ángela, Pcia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30 días) a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sra. María Sara RODRIGUEZ, DNI N° 4262984, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Rodríguez, María**

Sara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 1.088/13. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Villa Ángela, 26 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.670 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. En los autos caratulados: "**Santillán, Rodolfo Alciro s/ Sucesorio**", Expediente N° 2.517 del Año 2013, Secretaría N° 1, de esta ciudad. Cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rodolfo Alciro SANTILLÁN, L.E. N° 7.562.147, fallecido el 23 de abril del año 1996, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de noviembre de 2013. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de diciembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.674 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria, Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, cita a herederos y acreedores de la Sra. Ivonne Celsa FERNANDEZ, M.I. N° 6.619.407, por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 9.363/13, caratulados: "**Fernández, Ivonne Celsa s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 153.677 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Resch, Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. 452 Folio ... Año 13, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores don Héctor RESCH, D.N.I. N° 13.206.358, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de noviembre del 2013.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 153.678 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Aguiar, Laureana s/Sucesorio**", Expte. 442 Folio ... Año 12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Laureana AGUILAR, D.N.I. N° 10.277.691, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de octubre de 2013.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 153.679 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña la Sra. ROJAS, Clara Margarita, DNI 16.079.885, a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rojas, Clara Margarita s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.745/12, que tramita ante la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 5 de diciembre del año 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 153.681 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Alejandrina MARTINEZ, D.N.I. N° 2.772.731 por edictos citatorios que se publicaran por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en la presente causa caratulada: "**Martínez, Alejandrina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.972/13, Resistencia, 11 de noviembre del 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.683 E:16/12 V:20/12/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 57890: Un camión marca Mercedes Benz, motor marca Mercedes Benz N° SC0149526, chasis marca Mercedes Benz N° 341.016.1006491, dominio colocado N° TTQ-188.
- 2) Sec. N° 42731: Un automóvil marca Renault modelo 19, color gris, motor marca Renault N° AA52537, chasis marca Renault N° 8A1B534NZTS000221, dominio BCU-726.
- 3) Sec. N° 46293: Un automóvil marca Volkswagen modelo Golf, color negro, motor marca Volkswagen N° RPA274515, chasis marca Volkswagen N° 3VW1931HLSM320, sin dominio colocado.
- 4) Sec. N° 58112: Una camioneta marca Ford modelo F100, color blanca y celeste, motor marca Perkins N° pa4161032, y chasis marca Ford N° KA1JAB44309, dominio colocado XEV-138.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, Resistencia, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2.607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:16/12 V:20/12/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. ABATTE, Alfredo, D.N.I. 11225173, Sec. 52166: Un motor marca Opel N° VSX000073R4313962, perteneciente a un Chevrolet modelo Corsa dominio colocado SPS-684.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, Resistencia, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2.607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:16/12 V:20/12/13

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 824/13

Objeto: Adquisición de pan, pan rallado y ravioles, los que serán destinados al racionamiento de seiscientos setenta y cinco (675) personas, distribuidos entre internos, internas, personal de guardia de la División Alcaidía de Resistencia, División Alcaidía de Mujeres, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Ciento noventa mil (\$ 190.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2º piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 13 de diciembre de 2013 - 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2º piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 4 de diciembre en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253, 2º piso, oficina B, ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisín
Oficial Ayudante

s/c. E:9/12 V:18/12/13

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Diciembre del 2013, a las 18,00 hs., sito en Eva Perón 570, en la localidad de Las Palmas, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Lectura y consideración de los Estados Contables al 30/06/2013.
- 2º) Elección de dos socios asambleísta para firmar el acta.

Segovia, René
Secretario

Victoriano Batalla
Presidente

R.N° 153.662

E:16/12/13

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE MISION ABORIGEN N° 68

COLONIA ZAPALLAR NORTE - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 y 31 del Estatuto Social. Se comunica a los Socios la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Misión Aborigen N° 68, de los ejercicios Primero, Segundo y Tercero que tendrá lugar el 18/12/2013, a las 17 horas en el Lote N° 279, Colonia Zapallar Norte, a los efectos de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios Primero, Segundo y Tercero.
- 3) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta.
- 4) Modificación del Artículo 14 del Estatuto.

Picq, Walter
Secretario

Sandoval, Santos
Presidente

R.N° 153.663

E:16/12/13

>*<

FUNDACION PERFECCIONANDO EL NORDESTE ARGENTINO

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, del art. N° 8 y por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los miembros de la Fundación a la Sesión Extraordinaria para el día lunes 23 de Diciembre de 2013, a las 20:30 horas, en la sede social, sita en Don Bosco 88, piso 5, Departamento 35, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de los objetivos actuales de la fundación.
- 2.- Puntos de ampliación del objeto de la Fundación, propuestos por el Presidente, a fin de poder extender el campo de actuación de la Persona Jurídica.
- 3.- Se ponen a consideración de los restantes miembros del consejo de administración, los puntos propuestos.

Art. 7º Estatutos Sociales: "Las asambleas formarán quórum de con la presencia de la mitad más uno de los clubes miembros de la Fundación y transcurrida media hora de la fijada en la convocatorias, se constituirán válidamente con el número que concurra".

Solá Alcalá, Mariano
Presidente

Alcalá, Susana E.
Secretaria

R.N° 153.666

E:16/12/13

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
ENDOSCOPIA DIGESTIVA**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, los convocan a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2013, a las 21:30 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria.

PUNTO SEGUNDO: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013.

PUNTO TERCERO: Programación de eventos científicos.

PUNTO CUARTO: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

Dra. Nancy Mosqueda / Dr. Ariel Villordo
R. Nº 153.671 E:16/12/13

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
GASTROENTEROLOGIA**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2013, a las 21:00 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria.

PUNTO SEGUNDO: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013.

PUNTO TERCERO: Designación de Delegado Suplente para FAGE.

PUNTO CUARTO: Programación de eventos científicos.

PUNTO QUINTO: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

Dr. Ariel Villordo / Dr. Rodolfo E. Biolchi
R. Nº 153.672 E:16/12/13

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA

CAMPO LARGO - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado socio:

En virtud de las facultades conferidas al Interventor del Club Social y Deportivo Alianza y de lo que versa el artículo 22 del Estatuto Social, convocamos, a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2013, a partir de las 20 horas, en la sede del Club Social y Deportivo Alianza, sito en la calle Pueyrredón s/Nº, de Campo Largo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el interventor.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables e Informe del Auditor por los Ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2012 y 30 de noviembre de 2013.

3. Elección de nuevos miembros para ocupar los cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Titular 5º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º y los miembros de la nueva Comisión Revisora de Cuentas que se conformará con un Revisor Titular 1º, Revisor Suplente 1º.

4. Fijación del monto de la cuota social.

5. Asuntos varios.

Nota: Art. 24. Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Gustavo Gastón Seu

Interventor

R. Nº 153.673

E:16/12/13

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
CENTRO CHAQUEÑOS**

COLONIA PAMPA FLORIDA - CHACO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados a la Asociación Civil de Productores del Centro Chaqueño, en los términos de lo establecido en el art. 16, 19 y 32 de su estatuto social, para el día 20 de diciembre de 2013, a las 15 horas, en Lote 89, de Colonia Pampa Florida, y para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario electos.
2. Revocatoria de los mandatos vigentes y elección de nuevos miembros para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocales Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas conformada Revisor Titular 1º, Revisor Titular 2º, Revisor Titular 3º y Revisor Suplente 1º y Revisor Suplente 2º.

Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Daniel Karban

Presidente

R. Nº 153.680

E:16/12/13

RE MATES

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los caratulados: "**Vaca, Silvia Natalia c/Miguel Dario Biro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1099 Fo 616 Año: 2009; el Martillero Ariel Alberto Vega efectuará el remate pública subasta el día 14 febrero del año 2014 a las 09.00 horas en calle M. T. de Alvear N° 157 de esta ciudad, del bien embargado consistente en una (1) fracción de terreno ubicada en parte del campo Las Golondrinas de la localidad de Villa Angela, Chaco, según Plano 14-92-2008- queda determinada con una superficie total de 56 hectareas- 38 a- 45 ca-87dm2-;

Nomeclatura Catastral: Circunscripción V-Chcra 52, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3954 - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana -Chaco- propiedad del demandado Miguel Biro, según consta en certificado de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 160/163, se deja constancia que respecto al inmueble se ha constituido usufructo vitalicio con derecho de acrecer a favor de Olga Fedorchuk de Biro y Juan Biro. Con la base 2/3 partes de la valuación practicada a fs. 168 es decir, la suma de: \$ 1.293.234,20; y sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se realizará una reducción en la base del 25% o sea \$ 969.925,65 y luego ante el fracaso de lo dispuesto, se continuará la subasta sin base. Condiciones: contado y mejor postor; debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) en concepto de seña y la comisión del seis por ciento (6%) (Art. 50 inc. 1° apartado a) de la Ley 604). El Martillero Ariel Alberto Vega efectuará el remate sobre el inmueble en día, hora y lugar señalado, lo que se hará saber publicándose edictos durante tres días en el Boletín Oficial y otro Diario local (art. 554 del C.P.C.C.), en la forma dispuesta por el art. 555 del mismo cuerpo legal, los que se expedirán por Secretaría. El comprador deberá depositar el saldo del precio (art. 561 de la Ley 968) dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. -Sucursal local-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 565 de la Ley 968. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, depositando el producido del remate en la entidad crediticia mencionada, a la orden de éste Juzgado y como perteneciente al presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.559 del C.P.C.C. El Martillero de autos, que deberá abstenerse de retener suma alguna en concepto de gastos de subasta. Condiciones del inmueble: Desocupado, Impuestos Inmobiliarios y tasa de Servicios: \$ 940,88 a noviembre de 2013. Secretaría, 5 de diciembre de 2013.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.598

E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaría N° 11, hace saber por tres días, en autos; “**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Establecimiento Del Oeste S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 4.151/12, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 19 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: “Circunscripción VI, Manzana 11, Parcelas 21, Sup. 622,50 m2; inscripto al **Folio Real Matrícula N° 3.410**; Circ. VI, Mza. 11, Parc. 26, Sup. 625 m2, inscrip. al **Folio Real Matrícula N° 2.867**, y Circ. VI, Mza. 11, Parc. 34, Sup. 84,38 m2, insc. al **Folio Real Matrícula N° 3.409**, todos del Dpto. Alte. Brown (ubicada en la localidad de Los Frentones). El inmueble se encuentra abandonado y desocupado, con galpón, vivienda y terreno baldío. Deudas: Munic. de Frentones: Mza. 11, Parc. 21, Imp. Inmobiliario \$ 1.661,49; Parc. 26 por Imp. Inmob. \$ 2.864,16 y Parc. 34 \$ 185,88, todos con sus respectivos intereses. SAMEEP: No posee deuda alguna. SECHEEP: Parc. 21: \$ 205,75; Parc. 26: \$ 211,16 y Parc. 34: \$ 205,75 al 03.12.13. Base: \$ 429.000 (Deuda Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y ad-

herido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624-727276. Resistencia, 9 de diciembre de 2013.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 153.622

E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 2.021 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 13 de noviembre de 2013, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que el Martillero Público Quenardelle, Emilio M. A., M.P. N° 310 –titular–, subastará en la **Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 17 de febrero de 2014, a partir de las 9:00 horas y hasta finalizar**, los vehículos secuestrados por este Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: LOTE N° 1: Automóvil Volkswagen Gol, dominio: CQV - 460. Base \$ 5.000,00; LOTE N° 2: Automóvil Volkswagen Gacel GTS, dominio: WQN - 176. Base \$ 4.000,00; LOTE N° 3: Automóvil Fiat Duna, dominio: TRD - 279. Base \$ 2.500,00; LOTE N° 4: Automóvil Volkswagen Bora, dominio: HSV - 401. Base \$ 15.000,00; LOTE N° 5: Automóvil Peugeot 405 GLD, dominio: ALX - 283. Base \$ 5.000,00; LOTE N° 6: Automóvil Fiat Duna, dominio: TKX - 662. Base \$ 2.500,00; LOTE N° 7: Pick Up Nissan, dominio: WSF - 332. Base \$ 5.000,00; LOTE N° 8: Automóvil Peugeot 205 GLD, dominio: BNA - 977. Base: \$ 2.500,00; LOTE N° 9: Pick Up Ford F-100 XLT, dominio: AGU - 835. Base: \$ 10.000,00; LOTE N° 10: Automóvil Volkswagen Fox, dominio: GDV - 990. Base: \$ 10.000,00; LOTE N° 11: Automóvil Ford F-100, dominio: CJK - 540. Base: \$ 15.000,00; LOTE N° 12: Automóvil Renault 12, dominio: RCQ - 608. Base: \$1.500,00. **Condiciones de venta:** Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor, en conformidad con Resoluciones N° 965/13 de fecha 12 de junio de 2013, N° 1.554/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, N° 1.675, N° 1.676, N° 1.677, N° 1.678, N° 1.679, N° 1.682, N° 1.697, N° 1.703, N° 1.710 y N° 1.711 de fecha 02 de octubre de 2013 del Superior Tribunal de Justicia, se autorizó a la Dirección General de Administración a efectuar la venta de los bienes detallados en el Anexo I de la presente en el marco del Decreto N° 612/96. El comprador tomará a su cargo las deudas por gravámenes, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales que eventualmente pudieran pesar sobre los bienes destinados a la venta. **Identidad del comprador:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, certificado de domicilio en la Provincia del Chaco y completar los datos requeridos en declaración jurada –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cum-

plir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate.

Seña de remate: El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 28411/04 Superior Tribunal de Justicia, para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al expediente. **Acta de remate:** Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el Martillero interviniente, Jefe de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. **Rendición del martillero:** El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. **Aprobación de la subasta:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante Resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración –Brown 255, 1º piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. **Integración del precio:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la Resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 28411/04 Superior Tribunal de Justicia, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. El responsable del Departamento de Control Financiero, remitirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Compras, copia de dichos comprobantes. Inmediatamente el Dpto. de Compras y Suministros comunicará a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados que se cobró el total del precio de venta, por lo que el comprador se encuentra en condiciones de iniciar los trámites de inscripción y retirar el bien adquirido. **Comisión:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá

ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión constituirá el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al Débito Fiscal. **I.V.A. sobre el bien subastado:** A los efectos del Impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse “Consumidor Final”, es decir el IVA forma parte del precio. **Documentación del automotor:** La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, previa comunicación del pago total por el Departamento de Compras y Suministros, procederá a emitir la Orden de Peritaje a la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, proveer el formulario identificado como Anexo I, Capítulo I, Sección 11ª - Certificación Art. 10 Régimen Jurídico del Automotor (modificado por Ley N° 22.130), cuando correspondiera y suscribir toda la documentación que fuera necesaria a fin que el adquirente pueda realizar la inscripción del/os vehículo/s. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **Forma y plazo para el retiro de los bienes:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados (Ruta 11 Km. 1.008), dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad (con domicilio en la Provincia del Chaco). A tales efectos y dentro del mismo plazo, la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados procederá a elaborar la Orden de Peritaje para la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, la que será abonada y gestionada por el comprador. Con el Informe Pericial de la Planta Verificadora procederá a hacer entrega del vehículo al comprador, dentro de los diez (10) días hábiles desde el día de la integración del monto de la subasta, para lo cual labrará Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **Obligaciones del comprador:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **De los interesados:** Los inte-

resados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta en un todo de acuerdo a las Resoluciones mencionadas en el punto 1) de este Anexo y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el Martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente Anexo. **Exhibición de los bienes:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Sector Bienes Decomisados, de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 8:00 a 11:00 horas, en el depósito ubicado en Ruta 11 Km. 1.008. **Consultas:** Martillero actuante: Sr. Quenardelle, Emilio, Cel. 0362 - 154701406, email: emquenardelle@hotmail.com. No se suspende por lluvia. Resistencia, 2 de diciembre de 2013.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c

E:18/12 V:20/12/13

CONTRATOS SOCIALES

TATETI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: “**Teteti S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas y designación de gerente**”, Expte. 393/11, hace saber por un día que: A) por el contrato de cesión del 05/10/2007, aprobado por Asamblea de socios N° 9 del 01/10/2007: Doris Noemí Morzán, DNI 14.066.167, con domicilio en Av. Marconi 1230, de esta ciudad cede a favor de Rosana Noemí Stangaferro, DNI 16.908.801, con domicilio en Av. Avalos 925, de esta ciudad, 25 cuotas que le corresponden en TATETI S.R.L., quedando compuesta la sociedad por Marcelo Daniel Mussin y Rosana Noemí Stangaferro, con 50 cuotas cada uno. B) por acta de Asamblea N° 10 del 05/10/2007, Doris Noemí Morzán renuncia como gerente, designándose a Rosana Noemí Stangaferro por Acta de Asamblea N° 30 del 04/03/2013 y N° 31 del 26/03/2013, se resuelve aumentar el capital a \$ 21.000 (con resultados no asignados que surgen del Balance cerrado al 31/12/2012) y renuevan la designación de Rosana Noemí Stangaferro como socia Gerente. Secretaría, 12 de diciembre de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 153.675

E:16/12/13

NANTES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Nantes S.A. s/Inscripción Directorio**”, Expte. N° E3-2013-1633-E, se hace saber por un día que, por acta de Asamblea General de Ordinaria de Accionistas N° 2 de fecha 11 de Octubre de 2012 y ratificada por Acta de Asamblea N° 4 del 22 de Mayo de 2012, la sociedad NANTES S.A., designó al siguiente directorio: Carlos José Berenyi Carlos José, D.N.I. N° 17.033.103, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Mz. 28, Pc. 8, B° Independencia, Villa Ángela, Chaco, como director titular y presidente, y a Laura Elizabeth Katona, D.N.I.

N° 23.368.159, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Monteagudo y Justo J. Urquiza, Villa Ángela, Chaco, como directora suplente. Todos con mandato de tres años. Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.676

E:16/12/13

DISTRIBUIDORA PEROT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercios, en los autos caratulados: “**Distribuidora Perot S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**”, Expediente número E-3-2013-10767 “E”, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “DISTRIBUIDORA PEROT Sociedad de Responsabilidad Limitada”, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los 1 días del mes de noviembre de 2013, por los socios: señora Laura Liliana PEROT, nacida el 25 de noviembre de 1960, DNI 14.227.917, de 52 años, argentina, médica veterinaria, CUIT N° 27-14227917-2, con domicilio en manzana 71 parcela 3 barrio Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciada; el señor Carlos Augusto MAZZIERI PEROT, nacido el 2 de octubre de 1986, DNI 32.301.785, de 27 años, argentino, administrativo, CUIT N° 23-32301785-9, con domicilio en Carrasco 1503, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero; el señor Leandro Matías MAZZIERI PEROT, nacido el 11 de agosto de 1991, DNI 94.217.436, de 22 años, paraguayo, administrativo, CUIT N° 24-94217436-1, con domicilio en manzana 71 parcela 3, barrio Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y Florencia Esther MAZZIERI PEROT, nacida el 20 de noviembre de 1992, DNI 37.112.754, de 20 años, argentina, administrativa, CUIT N° 27-37112754-8, con domicilio en manzana 71 parcela 3, barrio Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltera. Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto prestar el servicio de asesoramiento en materia veterinaria a sujetos individuales, sociedades o entidades privadas u organismos públicos, y a realizar por cuenta propia o de terceros a la fabricación, compraventa, representación, distribución, fraccionamiento, importación o exportación de insumos y productos veterinarios en general, cereales y subproductos, animales de todo tipo o especie. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 50,00 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Laura Liliana Perot, 400 cuotas, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil); b) Carlos Augusto Mazzieri Perot, 250 cuotas, por la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos); c) Leandro Matías Mazzieri Perot, 250 cuotas, por la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos); d) Florencia Esther Mazzieri Perot, 100 cuotas por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil). La sede social queda fijada en manzana 71 parcela 3, barrio Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, de la provincia del Chaco. Cierre Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de la Sra. Laura Liliana Perot, con una duración de 2 (dos) años, quien acepta el cargo. Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.682

E:16/12/13